

Valoración y propuestas de **FSIE** al documento presentado por el Ministerio de Educación para un **Pacto Social y Político por la Educación**



Introducción

FSIE valora positivamente el documento presentado por el Ministro entendiendo el mismo como un paso más en el difícil camino de conseguir el necesario y demandado Pacto por la Educación.

Presentado como un Documento para el debate, sigue por tanto el diálogo y la negociación en las próximas semanas. Hay, pues, tiempo para mejorar las propuestas e incorporar otras que cubran las ausencias que, desde nuestro punto de vista, existen en este texto y que fueron aportadas por FSIE en nuestro documento sobre el Pacto Educativo.

Seguiremos participando activamente en el proceso como lo venimos haciendo desde hace meses. Haremos aportaciones y consideraciones al Ministerio en el plazo que nos ha marcado y hacemos ya una primera reflexión: siendo importante el hecho de marcar tiempos y plazos con objeto de no alargar innecesariamente la posibilidad real de alcanzar el Pacto, no debemos caer en una premura excesiva sino seguir dando los pasos con tiento y firmeza.

Que el sector de la enseñanza concertada y privada participe en la negociación de este Pacto es un derecho y

un deber. En este sentido, es evidente que para formar parte del Pacto deberán quedar meridianamente claros aspectos fundamentales para FSIE relacionados con la libertad de la enseñanza, la reducción del fracaso escolar y, específicamente, con la mejora de la situación de los docentes y no docentes de nuestro sector desde el punto de vista social y profesional.

Tras 25 años de conciertos educativos, la enseñanza concertada debe ocupar definitivamente su sitio como red complementaria y necesaria en la prestación del servicio de la educación. Este Pacto debe acometer sin miedo las mejoras necesarias en el régimen de conciertos para recomponer la situación de desventaja en la que se encuentran sus profesionales y los centros.

Si el Pacto se presenta con una clara voluntad integradora no dudamos de que los profesionales de la enseñanza concertada y privada veremos reflejadas en él nuestras legítimas aspiraciones. Este es otro de los grandes objetivos de FSIE en esta negociación sin el cual, en consonancia con nuestra responsabilidad como sindicato mayoritario del sector, no se entendería nuestra participación y posterior apoyo a cualquier Pacto o Acuerdo.

1 Valoramos como positivo

Se expresa explícitamente que el Pacto se realiza en el marco de la Constitución, en concreto se nombra el art. 27, como base fundamental que debe sostenerlo. Coincide plenamente con las bases y límites que FSIE había fijado para el Pacto.

Reconoce la necesidad, respetando las competencias autonómicas, de establecer políticas comunes que garanticen la estabilidad y coherencia del sistema educativo dentro de un marco común para todos. FSIE ha venido defendiendo la vertebración del sistema educativo reforzando el papel del Ministerio de Educación en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación. La educación se plantea, tal y como viene exigiendo FSIE, como una cuestión de Estado.

FSIE venía demandando el Pacto Educativo desde el año 1990, fundamentalmente para evitar que la Educación dependiese de resultados electorales. La propuesta de estabilidad recogida en el documento ministerial es muy positiva si técnica y jurídicamente es viable. La necesidad de que los cambios normativos en educación sean apoyados por 2/3 del Congreso garantiza un amplio consenso, siempre que previamente se haya llegado al Pacto Social y Educativo por la Educación.

Recuperar la cultura del esfuerzo y del trabajo; un sistema basado en los principios de equidad y excelencia, un sistema educativo de todos y para todos con el objetivo de mejorar el nivel educativo de los jóvenes y de los adultos son cuestiones fundamentales que coinciden con nuestros planteamientos.

Recuperar y establecer objetivos y propuestas concretas en el ámbito de la convivencia y la educación en valores es un aspecto fundamental para mejorar la calidad del sistema educativo, la formación y educación de los que en un futuro a corto plazo asumirán responsabilidades sociales.

Se habla de la necesidad de incrementar el número de jóvenes titulados en ESO, reconociendo de esta forma



el alto índice de fracaso escolar en esta etapa y la urgencia de establecer medidas que cambien la trayectoria actual. Reducir el fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema es objetivo de FSIE en el Pacto.

FSIE ha dedicado una parte importante de nuestro documento al tema de la financiación. La propuesta Ministerial coincide con nuestra idea de que sin financiación nada se podrá hacer y, aún más, sin concretar a qué objetivos se destina el posible incremento o inversión tampoco obtendremos buenos resultados.

No obstante son varias las cuestiones que FSIE sigue poniendo encima de la mesa para ser dialogadas, negociadas y acordadas.

2 Educación Infantil

Se propone la ampliación del Plan Educa3.

FSIE propone que se incorporen a este plan los centros sin ánimo de lucro o se potencie en las CC. AA. la formalización de convenios con entidades de este tipo, posibilidad que establece en la LOE en su art. 15.1.

No contar con estos centros supone una seria amenaza para cientos de puestos de trabajo y el cierre de numerosas empresas que vienen prestando este servicio a las familias



3 Educación Primaria

FSIE considera necesaria la incorporación de orientadores y otro tipo de profesionales que trabajen con los docentes y las familias en una labor preventiva para detectar los problemas de aprendizaje de los alumnos. Su labor se debe extender también a la Educación Infantil.

Solucionar esos problemas con una atención más individualizada, conlleva la incorporación de más profesionales que permitan los desdobles y refuerzos necesarios para que estos alumnos superen la primaria con garantías suficientes para cursar la ESO.

Tan solo se habla en el apartado 7, "El Servicio Público de Educación", de que los centros concertados tendrán los mismos recursos humanos en el caso de alumnado con necesidades educativas específicas. Este aspecto ya está establecido en la LOE por lo que no representa ninguna novedad, sin que hasta ahora se hayan dotado a los centros de los recursos humanos y económicos necesarios.

FSIE entiende, con carácter general y para todos los niveles educativos, que los centros concertados deben tener el mismo número de profesores y con la misma carga lectiva que los centros públicos. Esto sí sería una novedad, un avance y la finalización de una discriminación notoria e histórica.



4 ESO

La configuración propuesta para 4º de la ESO, posibilidad ya recogida en la LOE, en dos itinerarios definidos más la opción de los PCPI, ha de ocasionar inexorablemente modificaciones importantes en el currículo, en la organización de los centros, en la composición de los claustros, en los derechos de los docentes, en el mantenimiento y calidad del empleo...

Hay que estudiar detenidamente todas estas consecuencias y darles solución. Será sin duda más problemático en el sector privado y concertado en el que habrá que salvaguardar, en cualquier caso, los puestos de trabajo y la continuidad del alumnado en dichos centros.

El Pacto es el marco adecuado para, en la necesaria política común para todos los alumnos del Estado, establecer claramente que las pruebas de recuperación han de establecerse en el mismo periodo. FSIE plantea que han de ser en septiembre.

Hay que definir y concretar la nueva configuración propuesta para 4º curso de la ESO con el fin de evitar que se convierta de nuevo la FP en la "salida" que se ven obligados a elegir quienes tienen dificultades en el estudio.

Siendo positiva la flexibilidad que se propone entre niveles educativos, la FP tendrá que tener un nivel académico suficiente para que los alumnos puedan realmente

optar por el bachillerato si así lo deciden en algún momento.

Los planes para promover el éxito escolar y luchar contra el abandono escolar deben aplicarse por igual a todos los centros sostenidos con fondos públicos. Este aspecto no se concreta en el texto y la experiencia demuestra que muchas de estas medidas se aprueban exclusivamente para centros públicos.



5 Bachillerato

Habla el documento de procurar la escolarización de todos desde los 0 a los 18 años, se habla de los PCPI que comienzan a los 15 años y tienen una duración de dos años... Entendemos que estos Programas se impartirán en todos los centros de Secundaria.

La FP es gratuita con independencia de que el centro sea público o privado-concertado. Sin embargo el Bachillerato, siendo gratuito en la enseñanza pública, sigue siendo un nivel no concertado en la generalidad del Estado y cuya financiación depende de la voluntad de cada Gobierno Autónomo.

Este es el momento en que debe quedar cerrado este asunto y, al igual que se concertó el tramo 3-6 años con enormes beneficios para la sociedad y en particular para miles de familias, se debe proceder a la concertación del Bachillerato garantizando de este modo que un alumno termina el periodo de escolarización en el centro que ha elegido sin que su voluntad se vea condicionada por razones de tipo económico.

Es correcto, tampoco podría ser de otra forma, afirmar que para obtener la titulación de Bachillerato se deben aprobar todas las asignaturas pero sigue sin mencionarse si se va a modificar el actual sistema de promoción de un curso al otro.



6 Currículum

El consenso ha de llegar no sólo a la organización de las etapas educativas también al currículo que se ha de impartir con una importante, cuantitativa y cualitativamente hablando, base común y homogénea para todos los alumnos del Estado.

No se puede obviar la polémica surgida en torno a la asignatura Educación para la Ciudadanía. Hay que llegar a un acuerdo sobre el conjunto de las enseñanzas y específicamente sobre esta materia, bien en su configuración y contenido, bien en su presencia o no en el currículo.

La anunciada Ley de Libertad Religiosa podría incidir en el ámbito educativo. Por ello debe zanjarse, también, la polémica en torno a la formación religiosa. Es un derecho de las familias elegir la educación religiosa que consideren adecuada para sus hijos, hay acuerdos suscritos por el Estado español con otros Estado y otros convenios referidos a distintas religiones que deben ser respetados y aplicados. Es un derecho también no recibir enseñanza religiosa optando por otro tipo de formación que sea alternativa a aquella

7 Conciertos Educativos y Escolarización

No termina de quedar consolidada en las propuestas la enseñanza concertada como parte del sistema educativo. Tampoco que debe ser tratada de forma equitativa por las administraciones como consecuencia del ejercicio del derecho constitucional de los padres a elegir centro educativo para la formación de sus hijos. No puede ser considerada una red de centros subsidiaria de la enseñanza promovida por el Estado. Hemos de insistir en que ambas redes han de entenderse como complementarias.

Se propone en el texto analizar la regulación de los conciertos educativos en cuanto a los derechos y deberes que deben contemplar.

Ha de saberse con anterioridad al Pacto cuáles son esos derechos y obligaciones, ha de consolidarse definitivamente el régimen de conciertos educativos, ha de contemplarse con equidad la enseñanza concertada en cuanto a recursos humanos, económicos y materiales.

Los conciertos educativos no deben someterse a revisión periódica. Una vez suscrito el concierto educativo ha de permanecer indefinidamente, salvo incumplimiento de las obligaciones establecidas o rescisión del mismo por

parte del titular previo acuerdo con la administración educativa.

La elección de los padres del centro educativo que consideren más adecuado para su hijos debe ser considerada de forma previa a la programación y planificación de la escolarización que realicen las administraciones educativas. La oferta escolar debe intentar responder al máximo posible a las peticiones realizadas por las familias.

Fomentar la educación inclusiva no debe ser sinónimo de no respetar y contemplar, dentro de la red de centros sostenidos con fondos públicos, otra opción distinta que libremente hayan elegido las familias siempre que esta no suponga el quebranto de los principios constitucionales

8 Profesorado y PAS

Una vez más se nos presenta un texto en el que el profesorado de la enseñanza concertada y privada no es nombrado explícitamente en ningún apartado.

La ambigüedad calculada que siempre preside los párrafos dedicados a formación, apoyo al profesorado, etc., hace pensar que sí estamos incluidos en esas manifestaciones de buena disposición que luego rara vez se traducen a realidades concretas y palpables.

Lo que sí queda claro es que el profesorado de la enseñanza concertada, en el texto que se ha propuesto a debate, queda fuera de toda mejora de su situación laboral y profesional. Se habla sólo del Estatuto de la Función Docente, de incentivos en la carrera profesional del funcionario público, de negociaciones con las organizaciones sindicales del sector público...

Es evidente que la configuración de los conciertos educativos y su financiación convierten a la administración general del estado y a la de las comunidades autónomas en las instituciones que deciden o al menos condicionan totalmente las condiciones laborales de los docentes y no docentes de la enseñanza concertada.

No se puede reducir la excesiva carga lectiva a niveles similares a la enseñanza pública si no se aumentan los ratios profesor/aula contratando más profesores, no se puede realizar la función directiva mientras no se financie reconociéndola con criterios análogos a los que se contemplan en la enseñanza pública, no se puede materializar el compromiso establecido en la LOE de equiparación salarial...

No se puede hacer nada de esto mientras no se incremente la cantidad económica que las administraciones dedican a la enseñanza concertada y mientras no exista un foro de negociación permanente entre el Ministerio de Educación, las organizaciones sindicales representativas del sector y las organizaciones patronales.

Por otro lado, en la confianza de que finalmente esta carencia de medidas respecto al profesorado de la enseñanza concertada será convenientemente subsanada en el proceso negociador que ahora comienza, FSIE considera que siendo positivo situar al profesorado, junto a alumnos y familias, como una de las figuras capitales en la transformación del sistema educativo, no se hace referencia en todo el documento al importante papel desarrollado por el personal de administración y servicios de los centros.

Ni siquiera es contemplado como parte de la comunidad educativa.

Y son este Pacto y el Real Decreto que debe regular los Conciertos educativos el marco adecuado para que este personal salga de su anonimato, se reconozca su labor y se tomen medidas que mejoren su situación laboral. FSIE cree que es el momento idóneo para que este personal de los centros concertados pase al pago delegado.

De hecho las medidas que sí se contemplan en el Pacto contarán con una memoria económica que permitirá su financiación y aplicación por lo que, consecuentemente, todo aquello que no aparezca en él, no constituirá una obligación del Gobierno y las administraciones educativas.

Por otra parte se excluye al personal no docente al que volveremos a hacer referencia más adelante.

De forma específica queremos hacer referencia a otro olvido importante en el documento. A la hora de hablar de profesionales de la educación deben quedar incorporados el personal complementario de centros de educación especial.





9 Cuestiones pendientes

En el documento aportado se habla en varias ocasiones de la necesidad de reforzar el papel de los equipos directivos. Pues bien la LODE ya preveía el reconocimiento de la función directiva en los centros concertados con criterios análogos a los existentes en la enseñanza pública. Este mismo compromiso lo recoge la última Ley Orgánica de Educación (LOE) y sin embargo sigue sin cumplirse. Es necesario que la administración pública reconozca la función directiva de los centros concertados.

La LOE, aprobada en el año 2006, establece en su Disposición Adicional Vigésimoséptima la constitución de una Comisión que debe analizar el módulo económico con objeto de adecuarlo a la realidad. Esta comisión, formada en el seno de la Conferencia Sectorial debe contar con la participación de las organizaciones sindicales y empresariales del sector. En la actualidad esta comisión sigue sin constituirse y en el texto de las propuestas aportadas por el Ministerio no se hace mención alguna a la obligación de actualizar el módulo económico del concierto al coste real del puesto escolar garantizando de esta manera la gratuidad de la enseñanza.

Tampoco se ha cumplido la obligación normativa de equiparar los salarios de los profesores de la enseñanza

concertada con los funcionarios docentes. Es imprescindible ratificar y temporalizar dicho compromiso para que se alcance dicha equiparación en todos los conceptos retributivos establecidos en los Presupuestos Generales del Estado y en los Autonómicos.

Asimismo debe estudiarse la fórmula para adecuar la partida de otros gastos especificando en el módulo pertinente el salario correspondiente al Personal de Administración y Servicios mediante el pago delegado.

Finalmente el 8 de noviembre de 2005 se suscribió un Acuerdo entre el Ministerio de Educación y las organizaciones sindicales representativas del sector que necesita una urgente revisión ya que hay aspectos comprometidos en el mismo que no se han cumplido.



10 **Conclusión**

La importancia del momento hace que FSIE aumente sus esfuerzos en las próximas semanas colaborando y dialogando con el Ministerio, partidos políticos, instituciones y organizaciones de la Comunidad Educativa, con el fin de aportar nuestro punto de vista, las necesidades de nuestro sector, las medidas que mejoren el conjunto del sistema educativo, especialmente las dirigidas a los profesionales y alumnos, y, en definitiva, que la enseñanza concertada esté reconocida en el Pacto Educativo.

Esperamos y confiamos que la sensibilidad de quienes nos gobiernan admita los aspectos fundamentales que FSIE plantea en su Documento de "Aportaciones y aproximación de FSIE relativas al Pacto Educativo", muchas de las cuales reiteramos en este nuevo documento de respuesta a las propuestas del Ministerio de Educación.

DOCUMENTO APROBADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE FSIE Y LOS SECRETARIOS GENERALES DE SUS FEDERACIONES AUTONÓMICAS EN SU REUNIÓN DEL 4 DE FEBRERO DE 2010

Para **conocer**
con más detalle **nuestro**
posicionamiento...



visita www.fsie.es



FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

C/ Bravo Murillo, 305 - 1º izqda. - 28020 Madrid

Tel.: 91 571 67 45

Fax: 91 571 78 74

federación@fsie.es

www.fsie.es